CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001248

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2023

Cerrillos, 28 JUN 2023

V I S T O S:

Los Decretos Alcaldicio N^{os} 201/767/1996, 201/701/1997, 201/768/2004, 201/879/2021 y 201/190/2023; La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/767/1996, se nombró a contar del 11 de noviembre de 1996, a don **Raúl Ramírez López**, en el Grado 10 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/701/1997, se ascendió a contar del 17 de febrero de 1997, a don **Raúl Ramírez López**, en el Grado 9 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/678/2004, se ascendió a contar del 30 de marzo de 2004, a don **Raúl Ramírez López**, al Grado 8 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/879/2021, se ascendió a contar del 18 de agosto de 2020, a don **Raúl Ramírez López**, al Grado 7 del escalafón Profesional de la planta municipal.

Que, con fecha 30 de diciembre de 2022, se notificó al municipio del Dictamen de Invalidez N° 016.12649/2022 ejecutoriado en fecha 23 de diciembre de 2022, de la Superintendencia de Pensiones Comisión Médica de la Región Metropolitana sede centro.

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/190/2023 se declaró el Cese de Funciones, de don **Raúl Ramírez López,** por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región Metropolitana sede centro, de la Superintendencia de Pensiones según Dictamen de Invalidez N° 016.12649/2022.

Que, por lo precedentemente expuesto, el funcionario debía retirarse del Municipio dentro del plazo de 6 meses a contar del 23 de diciembre de 2022, y al término del referido plazo, procede la declaración de vacancia del cargo, de conformidad al artículo 149 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001248

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

D E C R E T O:

1. Declárase vacante el cargo que sirviera el ex funcionario don **RAÚL MARCIAL RAMÍREZ LÓPEZ,** cédula de identidad N[redacted] grado 7° del Escalafón Profesional de la Planta Municipal, a contar del 22 de junio de 2023, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/767/1996, en conformidad al artículo 149 de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, esto es declaración de salud irrecuperable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHIVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/GZJ/RAP/FCQ/

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web